Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2018 – "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SAN LUIS, 04 JUL 2018

VISTO:

El EXP-USL: 10985/17.- **ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.** Concurso para cubrir **UN (1)** cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **SIMPLE**, carácter **EFECTIVO**, con destino al Departamento de Informática de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el jurado, designado por RCD-3-243/17, en base a la evaluación y clase de oposición del postulante, propone un orden de mérito y la designación del Lic. Enrique Alfredo MIRANDA en el cargo motivo del llamado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar lo actuado por el jurado y la designación del Lic. Enrique Alfredo MIRANDA.

Que a fs. 36 el Lic. Enrique Alfredo MIRANDA acepta la designación a partir del 14 de junio de 2018.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.

Por ello, en su sesión del día 07 de junio de 2018, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el jurado que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1° Enrique Alfredo MIRANDA
2° Desierto

ARTÍCULO 2°.- Designar al Lic. **Enrique Alfredo MIRANDA (DNI N° 32.456.631)** en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con funciones en el **ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE** del **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA** de esta Facultad, a partir del 14 de junio de 2018, conforme a lo establecido en el Artículo 77° de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37° del Estatuto Universitario del año 2014 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Guillermo Leguizamon
Secretario General
FCFMyN-U.N.S.L.

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- PERSONAL PERMANENTE
APARTADO	08- FAC. DE CS. FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

Corresponde a Resolución N° 112 18

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 4°.- Dar de Baja al Lic. **Enrique Alfredo MIRANDA (DNI N° 32.456.631),** en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SIMPLE, carácter REEMPLAZANTE, con funciones en el Departamento de Informática de esta Facultad, a partir del 14 de junio de 2018.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN N° 112 18
MEB

Dr. Guillermo Leguizamon
Secretario General
FCFMyN-U.N.S.L.

Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.